**NOTA DE PRENSA**

**PRODUCE: Sanipes ahora es la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura**

*-Cambio permitirá incluir análisis de riesgo en procesos de la cadena de valor pesquera y acuícola, mejorar fiscalización y agilizar emisión de títulos habilitantes.*

*-Ministro Sergio González destacó que esta iniciativa permitirá generar más de 400 mil puestos de trabajo directos e indirectos en toda la cadena productiva de la pesca.*

El Gobierno aprobó la modificación de la Ley N° 30063 - Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), por la que, desde hoy, esta entidad es la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes), institución adscrita al Ministerio de la Producción (PRODUCE). Este cambio fortalecerá su ámbito de acción para proteger la salud pública, e impulsará la armonización de nuestras normas sanitarias con las internacionales, cautelando y mejorando el estatus sanitario del país, así como la inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos.

“Esta institución de PRODUCE, que ahora se llamará la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura, generará 150 mil empleos en la acuicultura en 13 207 unidades productivas acuícolas. Esto permitirá crear alrededor de 400 mil puestos de trabajo directos e indirectos en toda la cadena productiva de la pesca. Seguimos trabajando arduamente por el desarrollo sostenible de la pesca en el país”, señaló el ministro de la Producción, Sergio González.

Además, permitirá al Sanipes incorporar el enfoque de análisis de riesgo en la emisión de títulos habilitantes y en la ejecución de la fiscalización en toda la cadena de valor pesquera y acuícola, lo cual disminuirá tiempos y costos para las empresas que intervienen en el comercio exterior.

Por otro lado, la presidenta ejecutiva del Sanipes, Mónica Saavedra, indicó que esta modificación también contribuirá a simplificar los procedimientos de emisión de los títulos habilitantes otorgados por la autoridad sanitaria. “Esto permitirá reducir hasta en un 25% el trámite de las más de 30 mil certificaciones y habilitaciones que, en promedio, emitimos anualmente. Del mismo modo, agilizará procedimientos para facilitar los procesos de comercio exterior”, detalló.

Asimismo, el Sanipes tendrá facultades para llegar a más de 10 000 pequeños productores acuícolas de categoría Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), a los que les brindarán mecanismos de promoción que faciliten la certificación para el cumplimiento de la normativa sanitaria nacional e internacional para acceder al mercado de forma competitiva, garantizando la sanidad y la inocuidad de sus productos hidrobiológicos.

 La modificación también propiciará el posicionamiento de Perú y su alineamiento a los estándares de las autoridades sanitarias internacionales, lo cual crearía una mayor apertura comercial a las más de 5.5 millones de toneladas de recursos hidrobiológicos que el país captura en promedio anualmente.

**Lima, 28 de setiembre de 2024**